FUNDAMENTOS

El año próximo pasado, el Centro de Educación Media n° 3 de Río Colorado, entro en un Programa de Mejoramiento de Infraestructura junto con otros establecimientos educativos de la localidad.

Este Programa, financiado enteramente por Organismos de crédito internacionales y articulado por el Ministerio de Educación de la Nación, sufrió dilaciones por parte del Consejo Provincial de Educación que no afecto los fondos que fueran depositados oportunamente para la obra. Fondos que fueron utilizados en otras obras y de esa forma postergado el CEM n° 3 de Río Colorado.

Para cubrir la emergencia edilicia del Centro, el Consejo Provincial de Educación dispuso de fondos propios para poder comenzar con el ciclo lectivo 2002. De igual forma, las clases sufrieron postergaciones y parte de los alumnos debieron recibir sus clases en otro edificio destinado a tal fin.

La comunidad educativa del CEM n° 3 se movilizó para el logro de la remodelación total del establecimiento.

A principios del mes en curso se confirmo, por parte de las autoridades del Consejo Provincial de Educación, la recuperación del financiamiento externo para la obra proyectada inicialmente, y ante esta novedad, padres, docentes y alumnos del CEM N° 3 solicitan su participación en la confección de los pliegos licitatorios.

Además requieren que sean invitadas a participar empresas constructoras de la localidad, acción que asegurará trabajo para empresarios, profesionales y obreros de Río Colorado.

Dado el justo reclamo de la comunidad educativa del CEM n° 3, la urgencia de comenzar con las obras y la posibilidad de que el edificio pueda ser nuevamente declarado apto para cumplir sus funciones, es que requerimos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Por ello.

AUTOR: Sigifredo Ibáñez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación, para que convoque a la comunidad educativa del Centro de Educación Media n° 3 de Río Colorado, a participar en la confección de los pliegos licitatorios para la obra de reconstrucción edilicia del establecimiento educativo.

Artículo 2°.- Que el Consejo Provincial de Educación invite a participar en los concursos licitatorios para la reconstrucción edilicia del CEM n° 3 de Río Colorado, a empresas constructoras de la localidad, a efectos de cubrir la demanda de empleo local.

Artículo 3°.- De forma.